

obligrado a Baser y asibien reparare la calcada s quelladas  
y q todo esto le hagan cumplir el sindic y Joan mico de Alzaga  
Fegidor y uniendo sus cargos y deudas

Y ten mandaron Alfonso de Plasencia En el coro Seys tribulos y galos  
Senale innm de lamariano diputado y para dezir subalter delos  
dipos tribulos vaya licencia del dho Alfonso de Plasencia Un carpintero yel  
dho innm de lamariano para el primer Justamente trayga la  
relacion delos testados y balor delos dho tribulos para q total pague  
el dho Juan de Plasencia y q asibien dho Joan de Plasencia en su lugm  
paradiso ponga otros seis tribulos ya sucedida los baga de  
manera y en quatuor sojas lo tenga aldeando y como conviene

*Uten tal sibien, domingo den arlayca Regidor de opicondo presente  
dijo qdela misma mancia para edificio dela huaca xarlayca  
tema necessidad de certas piezas de aya o queñas yegando su su-  
picio pedio se le diese lo qdese en ello y regimiento de opicondo qdijo  
sean mns regulares qdijo se los deje señales y de llave supuesto  
para q lo pague*

v Ut en mandaron repartir Alfonso ministro auxente  
y regidor quattro diao de cys reales y dñi por lo que  
se rebio en la Junta particular de Tolosa q fues dotes los  
vestidos q se avian de dar a los diputados q avian de  
llegar al congresu de su magestad quando acostapto una  
vma de dos mil leoncillos queriendo

**Capitulo** Ut en quanto Macanteria q' caro In artre capa q' a jeronimo periz d'arre. **l. 111**  
et simdeo v' san n' deplorolata ver q' d'ido scipionimo p'z d'ze seruo ildephoso  
v' d'ido o'con'cio ad'vién d'ze ser' suo q' habida latazón d'igualalvidad v' de'comadore.  
Abien d'ido scipionimo periz —

Y ten dieron licencia al cronista de quitar la parada y auxiliar de su viaje  
y enviar la trasciendencia para el sostento de su viaje en quanto diera  
a su fin. Y si no se cumpliere lo que se ha dicho en el punto anterior.